



Por un seguro de salud universal

Desde que en 1948 la Asamblea de las Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, un conjunto de aspiraciones y necesidades ampliamente compartidas que adquirieron la naturaleza de Derechos, los Estados asumieron el compromiso de reconocerlos, promoverlos y protegerlos para todos sus ciudadanos. Los derechos fundamentales son inherentes a la propia naturaleza de ser humano y por tanto irrenunciables e incuestionables y esa es la razón de que deban ser considerados los principios éticos y las obligaciones morales que debe fundamentar y orientar nuestro actuar individual y político.

Entre este conjunto de derechos fundamentales, que ha sido inspirador de regulaciones y estatutos internacionales y europeos se encuentra el derecho a la salud. El art. 25 de la Declaración de Derechos Humanos reconoce *el derecho de todas las personas a un nivel de vida adecuado que le asegure la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios*. Y aunque todos los derechos humanos están íntimamente interconectados y son indivisibles, el derecho a salud es la base esencial que hace posible el ejercicio de otros derechos.

Pero para que el derecho a la salud, entendida esta como un estado de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, tal como la define tanto la Organización Mundial de la Salud, sea posible, además de garantizar a todas las personas el acceso a los servicios deben darse una serie de condiciones que permitan a las personas y a las comunidades la posibilidad de llevar un vida saludable: un trabajo digno, una alimentación equilibrada, una vivienda, disponibilidad de agua potable, sistemas de saneamiento, un medio ambiente saludables. etc. Así lo recoge también el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su artículo 12.

El derecho a la salud por tanto sólo puede darse en un contexto de desarrollo humano, económico, social y sostenible.

El artículo 12 del Pacto Internacional de Derecho Económicos, Sociales y Culturales también establece el conjunto de responsabilidades y obligaciones de los Estados para respetar, proteger y promover el derecho a la salud de sus ciudadanos. Del mismo modo, dicho Pacto recoge las obligaciones internacionales, de los miembros de la comunidad internacional, que tienen la responsabilidad de asistir a los países con menos recursos ha hacer efectivo el derecho a la salud. Desde hace de sesenta años la Humanidad dispone de este marco universal de derechos humanos, pero sin embargo, no está siendo capaz de asegurar en la práctica la provisión de los derechos económicos y sociales. Ninguna de las partes cumple con sus responsabilidades a día de hoy:

- Más de 1.000 millones de personas viven en situación de extrema pobreza, lo que representa 20 veces la población española.
- 100 millones de personas caen en la pobreza por los gastos derivados de los costes de la atención sanitaria.
- El 99% de las muertes de los 8 millones de niños menores cinco años ocurre en los países pobres.
- Mientras que en los países ricos fallece 1 mujer por cada 2.800 partos, en los países más pobres la proporción es de 1 de cada 16.
- Apenas el 40% de las personas con VIH que necesitan tratamiento tiene acceso a él.
- Los países empobrecidos albergan más del 90% de la carga de enfermedad de todo el planeta cuando la mayoría de las causas están ampliamente resueltas en los países desarrollados y se solventarían con servicios básicos de salud de calidad y accesibles a todo el mundo.



La agenda internacional para lograr en 2015 los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud pasa principalmente por la cantidad y la calidad de la ayuda, así como por cambios estructurales relacionados con el comercio o la regulación fiscal. No obstante, para que tengan lugar transformaciones aún más profundas que nos acerquen verdaderamente a alcanzar el derecho a la salud de todos tiene que producirse un cambio de modelo.

La inspiración fundamental del modelo de desarrollo en el que creemos reside en la necesidad de pasar de un modelo basado en la voluntad a otro fundamentado en la **responsabilidad global** como la única forma de alcanzar una solución sostenible. Creemos que esta filosofía, este cambio, debe asentarse en el marco actual desde el que se aborda la cooperación en general y en salud en particular, ya que será el factor diferencial para conseguir que todas y cada una de las personas en los países empobrecidos tengan asegurado el acceso a un paquete básico de salud de forma permanente e independientemente de su nivel de ingresos o la riqueza del país en el que residan.

Es necesario crear los instrumentos políticos y legales que convierten el derecho a la salud en un fin alcanzable, de forma que llegue a ser un derecho exigible por los ciudadanos y de obligado cumplimiento para todos los Estados. Además, es indispensable establecer como principio de actuación una **corresponsabilidad global** desde la que se defina cómo establecer el reparto de responsabilidades, entre ellas las financieras, y que se construya una arquitectura global de salud con instrumentos y esquemas de gobernanza capaz de acomodar esta visión.

Por este motivo, creemos que la mejor respuesta para asegurar que todas las personas tengan acceso a un **paquete básico** de servicios de calidad, sería un **seguro universal de salud para los países de bajos y medios ingresos** que extienda el concepto de solidaridad, actualmente circunscrito sólo al ámbito nacional, y financiado de forma permanente por todos los países bajo un modelo equitativo y dinámico de contribuciones en función de la riqueza del país. La financiación provendría de recursos domésticos y de la ayuda oficial al desarrollo y sería una solución sostenible porque todos los Estados contribuirían de manera permanente y previsible.

En esta concepción dinámica, los países de medios y bajos ingresos asumirían de forma progresiva una mayor carga de responsabilidad en la financiación de este seguro a medida que sus economías crecen. Hablamos de un modelo que sería de obligado cumplimiento para todos los Estados y que requiere de una concertación internacional regulada por una instancia multilateral bajo el amparo de Naciones Unidas.

Creemos que el conjunto de valores que definen el actual modelo de ayuda internacional, así como sus bases filosóficas y políticas, debe transformarse. Hoy la ayuda internacional está fundamentada en la voluntariedad de los países donantes, en la ausencia de corresponsabilidad, en la carencia de rendición de cuentas de donantes e implementadores y en la ausencia de un proyecto común. El cambio tiene que orientarse hacia un modelo de **cohesión global** que defina estándares mínimos y comunes de desarrollo y de cobertura a necesidades básicas fundamentales, que posibilite unos niveles de vida digna a todos los seres humanos, todo ello inscrito en un marco de responsabilidad compartida para alcanzarlos. Este es el gran desafío ético de la Humanidad.

Para Salud por Derecho la creación de un seguro universal de salud y la transformación de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en “**fondos de cohesión global**” son metas alcanzables sólo a largo plazo, pero factibles. Su realización dependerá del camino que en los próximos años tome un orden mundial ya en profunda transformación y de la forma en que abordemos los retos más inmediatos y actuales de la cooperación al desarrollo y de la salud global.

Entre ellos encontramos los siguientes:

- Los países donantes deben incrementar de manera urgente y rápida su AOD para alcanzar la meta del 0,7% lo antes posible y en cualquier caso antes de 2015 y convertir esta aportación en un compromiso obligatorio para todos los países donantes.



- El volumen de la AOD dedicada a la salud en general y al VIH/Sida en particular por su excepcional repercusión en todos los ámbitos del desarrollo, debe incrementarse significativamente y de forma urgente así como los recursos nacionales de los países en desarrollo dedicados a salud.
- Crear y fortalecer sistemas de salud capaces de prestar un servicio eficaz y accesible que den resultados en la salud de las personas. Al mismo tiempo hay que luchar contra las enfermedades más prevalentes en los países empobrecidos como son el Sida, la malaria o la tuberculosis.
- Perfeccionar los instrumentos actuales para que sean más eficaces basándonos en las lecciones aprendidas y emplear una combinación inteligente de herramientas de cooperación en lugar de contraponer enfoques e instrumentos de ayuda que deberían de ser complementarios.
- Consolidar una definición mundial de los componentes que deben integrar un paquete básico de salud. Sin ello es imposible definir las obligaciones de los estados con sus habitantes ni de los deberes de los países de altos ingresos con el resto.
- El *Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la malaria y la tuberculosis*, cada vez más integral y flexible en los aspectos de salud que aborda, debe cubrir sus necesidades financieras estableciendo un modelo de contribuciones no voluntarias en función de un reparto objetivo de las aportaciones de todos los países de altos ingresos según su riqueza. Esto es indispensable para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, además serviría de ensayo para un sistema global y compartido de financiación de un paquete básico de salud.
- Consolidar los cálculos sobre necesidades económicas para la salud basándolos en una única metodología evitando dobles contabilidades.
- Operativizar el marco actual de derechos económicos y sociales y la responsabilidad política y financiera de los Estados, donantes y receptores, sobre el que asentar el principio de responsabilidad global compartida y el seguro universal de salud.
- Implementar una arquitectura de la salud global que no deje necesidades prioritarias desatendidas, que asegure la armonización y coordinación de todos los actores, que evite la fragmentación de la ayuda y de las intervenciones y que acoja los instrumentos multilaterales y bilaterales más adecuados para cada tarea.

Qué servicios formarían parte del seguro universal de salud; cuál sería su **coste**; cómo se establecerían las **responsabilidades financieras** y qué criterios se emplearían para ello; **cómo se implementaría** en la práctica y qué **concertación internacional** sería necesaria para asegurar su viabilidad son las preguntas fundamentales a las que hay que responder para conceptualizar y llevar a la práctica un seguro universal de salud que asegure el acceso a un paquete básico de salud a todas y cada una de las personas de forma permanente e independientemente de su nivel de ingresos o la riqueza del país en el que residan. Es una meta para el futuro, pero hay empezar ya. Las decisiones y soluciones que se tomen en la actualidad para solventar los retos arriba mencionados y a los que se enfrenta actualmente la cooperación deberán de configurar una hoja de ruta que prepare el terreno para que un seguro universal de salud pueda prosperar a medio y largo plazo.